



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2577/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de agosto de 2021

VISTO: El Expediente N° 3636/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO - KROH JENNIFER JANET"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento de contrato a fecha 30 de junio del año 2021 de la Señora Jennifer Janet KROH.

Que el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA y el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Ingeniero Pablo MAZAEDA, informan que la Señora Jennifer Janet KROH, cumple funciones en la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías y solicita la renovación de su contrato.

Que el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presenta objeción a lo requerido y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Señora Jennifer Janet KROH, en la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, a partir del día 1º de julio del año 2021, percibiendo un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de octubre del año 2021, la contratación de la Señora Jennifer Janet KROH, DNI N° 36.209.334, domiciliada en calle Brasil N° 276 de esta ciudad, quien realiza tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2º.- La Señora KROH, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2577/2022

ARTÍCULO 4º.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal